ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA ACTIVIDAD PROGRAMA DE LA INFANCIA AÑO 2018.-

LOTA , 27 DE MARZO 2018.

DECRETO (A) N°675.

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N°54 de fecha 04 de Enero del 2018, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2018.

b) Ordinario N°67 de Directora de Desarrollo Comunitario, de fecha 16 de Marzo de 2018 a Alcalde solicitando la creación y ejecución de Actividad Municipal **"Para los Niños y Niñas Vulnerables de Nuestra Comuna".**

c) Referencia N°2363 que autoriza Actividad del Programa de la Infancia.

d) Memorándum Alcaldicio N°152 Aprobando actividad **"Para los Niños y Niñas Vulnerables de Nuestra Comuna"** con fecha 2[illegible] de Marzo 2018.

e) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado

f) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D--.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad Municipal **"Para los Niños y Niñas Vulnerables de Nuestra Comuna"**, del Programa de la Infancia, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Los recursos financieros que originan la ejecución de las actividades ascienden a la suma de $2.895.000, y serán financiados con fondos municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los **"vistos"** se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

4.- Los Gastos que demande el presente decreto, se imputarán a gastos de área de gestión N° 05 **"Programas Recreacionales",** Item 22.01.001 Alimentos y Bebidas para Personas y el Item 22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- C.c: Secretaria Municipal. (2)
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- C.c: Encargada del Programa de la Infancia.

MVV/JMAB/FMG/BRA/PSS/tpa.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 134
Fecha: 27-03-2018